

Impacto de la pandemia por COVID-19 en la organización y desarrollo de los procesos electorales: la experiencia de México

Libia Márquez Labastida*
Carlos Alberto Uribe Juárez**

https://doi.org/10.35242/RDE_2022_33_8

Nota del Consejo Editorial



Recepción: 18 de noviembre de 2021.

Revisión, corrección y aprobación: 14 de enero de 2022.

Resumen: Ofrece un análisis sobre las medidas adoptadas por el Instituto Nacional Electoral de México frente a la declaratoria de pandemia por COVID-19 en marzo de 2020, con el objetivo de garantizar la salud de sus trabajadores y dar cumplimiento a sus responsabilidades constitucionales y legales, como lo son el trámite de la credencial para votar, la organización de procesos electorales y el desarrollo de las jornadas electorales.

Palabras clave: Salud pública / Administración electoral / Organización electoral / Proceso electoral / México.

Abstract: The article presents an analysis of the measures adopted by the National Electoral Institute of Mexico in light of the declaration of COVID-19 pandemic in March 2020 with the aim of guaranteeing the health of the workers and compliance with constitutional and legal responsibilities such as the process to acquire credentials for voting, organization of electoral processes, and the development of elections.

Key Words: Public health / Electoral management / Electoral organization / Electoral processes / Mexico.

* Mexicana, abogada, correo libia.marquez@ine.mx. Licenciada en Derecho y especialista en Derecho Electoral por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Desde 2014 a la fecha se desempeña como asesora del secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE).

** Mexicano, abogado, correo carlos.uribe@ine.mx. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. De 2014 a 2017 se desempeñó como consejero electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y, desde 2018 a la fecha, se desempeña como asesor del secretario ejecutivo del INE.

1. ANTECEDENTES

a) CICLOS ELECTORALES EN MÉXICO

Hablar de ciclos electorales en México es remontarse necesariamente a la última gran reforma político-electoral: la de la nacionalización del sistema electoral mexicano, aprobada constitucional y legalmente en 2014, y con la cual prácticamente los ciclos electorales que venían sucediendo de manera trianual dejaron de serlo.

La transición de un modelo electoral de carácter federalista a uno de carácter nacional -aunque en realidad pudiera ser más exacto un concepto semifederalista o seminacional- significó el nacimiento del Instituto Nacional Electoral (INE) como una autoridad de carácter nacional rectora en la materia, a la que se le asignó un rol mucho más activo en la organización de las elecciones locales, con la concurrencia de los organismos públicos locales electorales (OPLE) en las entidades federativas.

Estas nuevas atribuciones implicaron que, para cualquier tipo de elección, el INE es responsable de la capacitación electoral, la geografía electoral, la ubicación e integración de mesas directivas, el padrón y la lista nominal de electores¹, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos; así como de la emisión -en su calidad de autoridad rectora- de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteos rápidos, impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Antes, el Instituto Federal Electoral (IFE) tenía definidos de manera muy clara los ciclos electorales trianuales, pues había elecciones federales cada tres años, los cuales le permitían tener una más amplia planeación de organización electoral y de reaccionar con mayor tiempo disponible ante cualquier eventualidad. En la actualidad, el panorama es muy distinto para el INE, ya que esos ciclos prácticamente han desaparecido, pues, aunque

¹ Función que ya realizaba el entonces Instituto Federal Electoral y que se mantuvo con la reforma constitucional y legal de 2014.

las elecciones federales siguen celebrándose cada tres años, deben sumarse los trabajos de coordinación con los OPLE para organizar, casi de manera permanente, elecciones locales. Incluso, por primera vez, el INE se hace cargo de la organización de mecanismos de democracia directa, como consultas populares o de revocación de mandato.

A partir de la reforma de 2014, el INE ha organizado más de trescientas elecciones, incluida una jornada de consulta popular. Precisamente, esa realidad electoral que trajo consigo la reforma electoral de 2014, en donde el ciclo electoral trianual prácticamente se extinguió, y la inesperada declaratoria de pandemia en marzo de 2020 representaron para el INE una situación desafiante y sin precedentes, tanto para los preparativos de las elecciones como para su vida interna, que requería de decisiones pertinentes y oportunas para salvaguardar, en la medida de lo posible, la salud de sus colaboradores y colaboradoras, así como garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo llevadas a cabo en 2020 y en la elección más grande en la historia de México, celebrada el 06 de junio de 2021.

b) INE: LA RUTA PARA EL PROCESAMIENTO DE DECISIONES

Se podría afirmar -sin temor a cometer algún error o alguna exageración- que el INE es una de las instituciones del Estado mexicano con una de las estructuras de organización interna más robustas. Tan solo para apreciar esta expresión de mejor manera, vale la pena hacer un recorrido sucinto de su estructura: cuenta con órganos de dirección tanto a nivel central como desconcentrado, como es el Consejo General, 32 consejos locales y 300 consejos distritales; tiene órganos ejecutivos centrales, como la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, diversas direcciones ejecutivas, 32 juntas locales y 300 juntas distritales; también cuenta con órganos técnicos y de vigilancia en materia de transparencia y de control y, por supuesto, comisiones permanentes y temporales que emanan directamente del Consejo General y son integradas por consejeras y consejeros electorales.

Todos estos órganos, en su respectivo ámbito de competencia, confluyen para alcanzar un adecuado funcionamiento institucional. Es, pues, un engranaje institucional casi perfecto con atribuciones definidas en la ley y reglamentos internos, en donde cada instancia sabe en qué momento actuar y qué actividades realizar.

No obstante, frente a la declaratoria de pandemia en marzo de 2020, se hacía necesario emprender una serie de decisiones que pudieran o intentaran responder dos cuestionamientos fundamentales²: *¿cómo garantizar de mejor manera el cuidado de la salud de los y las trabajadoras del INE?* y *¿cómo continuar cumpliendo con las responsabilidades constitucionales y legales que tiene encomendadas el INE?*

Aquí se centraba gran parte del adecuado prosequir institucional para enfrentar la pandemia de la mejor manera posible: con eficacia y oportunidad, en un contexto de incertidumbre, sobre todo, en los primeros meses de la emergencia sanitaria.

- *Declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud*

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia al brote de coronavirus COVID-19 por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad y, también, por los niveles alarmantes de inacción (OMS, 2020). Esta determinación detonó una serie de recomendaciones por parte de la OMS, así como de iniciativas que fueron adoptando los distintos países, centradas al menos inicialmente en dos aspectos: establecer medidas sanitarias para mitigar la propagación del virus e implementar políticas públicas dirigidas a evitar el mayor daño posible a sus economías y mercados internos. Por supuesto, con capacidades de respuesta diferenciadas debido a los distintos niveles de desarrollo de cada país o región.

² Máxime al tener frente a sí las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo el 7 de junio de 2020 y el inicio, en la primera semana de septiembre, del proceso electoral federal y concurrente de 2020-2021.

c) LA ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES EN EL MUNDO Y EN MÉXICO: NUEVO CONTEXTO DE EXIGENCIA

Además de las implicaciones de salud pública, económicas y sociales que representó la declaratoria de pandemia, se comenzó a advertir que esta también trastocaba la materia electoral, especialmente en lo relativo a la organización de elecciones para renovar diversos cargos en países que tenían calendarizados procesos electorales durante 2020 y 2021, lo cual hizo necesario abrir el análisis y discusión de los alcances y repercusiones de la pandemia en esta función esencial para la vida democrática de los Estados, pero, sobre todo, de los retos que representaba.

El documento *Panorama Global del Impacto del Covid-19 en las elecciones*, de IDEA Internacional, da un panorama general, entre el periodo del 21 de febrero de 2020 al 21 de octubre de 2021, de las decisiones que han venido adoptando los distintos países al respecto, las cuales pueden agruparse en dos grandes segmentos: países que decidieron celebrar elecciones durante la fase expansiva de la pandemia (142 países y territorios) y aquellos países que decidieron posponer sus elecciones (79 países y territorios).

Las razones de cada país para celebrar elecciones en plena pandemia en las fechas establecidas, o para posponer las elecciones y celebrarlas en fecha posterior son tan variadas que ameritan un análisis particular. No obstante, las discusiones en torno al nuevo contexto de exigencia en la materia a causa de la pandemia obligaron a analizar figuras que pudieran implementarse para coadyuvar en la organización de las elecciones y evitar con ellas, en la medida de lo posible, concentraciones masivas de personas en centros de votación en un mismo lugar y hora, como por ejemplo: la votación anticipada, la votación por correo, la votación domiciliaria, la votación electrónica, así como establecer medidas de seguridad y protección sanitarias.

En el caso de México, ninguna de estas figuras se encontraba reconocida en la legislación electoral para que pudiera ser implementada, y tampoco se advertían condiciones para hacerlo factible por la vía del ejercicio de la facultad reglamentaria con la que cuenta el INE. Lo anterior, aunado al

hecho de que la introducción de este tipo de mecanismos al sistema electoral mexicano en tiempos tan acotados, hubieran generado, muy posiblemente, una baja aceptación tanto de los actores políticos de la contienda electoral como de la propia ciudadanía, si tomamos en cuenta que el basamento de su normatividad electoral es producto de la desconfianza de un pasado lejano pero presente en el andamiaje electoral.

Por estos motivos, gran parte de las decisiones que debieron tomar el INE y los OPLE se concentraron en la adopción de protocolos de atención y seguridad sanitarias para todas las etapas del proceso electoral: preparación, jornada comicial y para los resultados electorales y declaración de validez de las elecciones.

2. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL INE

a) PRIMERAS MEDIDAS EMERGENTES

En marzo de 2020, el INE se dio a la tarea de implementar las primeras medidas de prevención, información y orientación a fin de mitigar, en un primer momento, el riesgo de contagio entre el personal del Instituto sin imaginar la magnitud de lo que vendría no solo en México, sino en el mundo. El secretario ejecutivo del INE, como responsable de que la institución y sus estructuras funcionen adecuadamente, emitió algunas de esas medidas, entre las que se encuentran el establecimiento de guardias presenciales por área, la elaboración de planes de trabajo para el trabajo a distancia -hasta ese momento poco o nada explorado-, recorridos de vigilancia en las instalaciones, control y seguimiento de actividades que requieren trabajo presencial, entre otras. De igual forma, se autorizó a los órganos colegiados³ para que sesionaran de manera virtual a través del uso de plataformas digitales (INE, 2020a); esto, así como el trabajo desde casa o a distancia fueron posibles gracias a las inversiones en tecnologías de la información y de comunicaciones (TIC) realizadas por el IFE en su momento y por el INE, posteriormente.

³ Consejo General, Junta General Ejecutiva, consejos locales y distritales.

También resultó necesario, después de un profundo análisis, suspender los plazos de la función electoral (INE, 2020b y 2020c), la cual se fue revirtiendo gradualmente, en la medida en que se advertía que las condiciones de la pandemia permanecerían por más tiempo, a la vez que era inevitable reanudar algunas actividades INE, 2020d).

En resumen, el INE asumió con total responsabilidad no solo el cuidado de la salud de su personal, sino de la ciudadanía con quien interactúa en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, como lo es en el trámite de la credencial para votar, la organización de procesos electorales, el desarrollo de las jornadas electorales, por mencionar solo algunas.

b) GRUPO ESTRATÉGICO INE-C19

Si bien el INE cuenta con una estructura que le permite construir y procesar la toma de decisiones de manera oportuna y con un amplio consenso, el nuevo contexto de emergencia sanitaria le exigía asumir decisiones aun de manera más ágil. En ese sentido, como parte de la *estrategia y metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal*, se determinó la creación de un grupo estratégico denominado INE-C19 (INE, 2020d)⁴, debido a que la lógica de la estructura organizacional del INE está diseñada con base en su integración y sus funciones electorales, y no, para la toma de decisiones relacionadas con acciones preventivas para el cuidado de la salud.

Desde junio de 2020, este grupo ha sido responsable de coordinar las acciones tendentes a garantizar la continuidad de actividades institucionales en todo el país y, cuando así ha sido necesario, someter propuestas para la aprobación de los órganos competentes; un ejemplo de ello es la aplicación de pruebas de antígenos y PCR entre el personal del Instituto. Las determinaciones y propuestas de este grupo han sido de

⁴ El grupo es presidido por el titular de la Secretaría Ejecutiva e integrado por titulares de distintas áreas ejecutivas.

gran apoyo para reaccionar de manera inmediata ante el dinamismo de la pandemia y, a partir esto, tomar decisiones oportunas, ya sean medidas preventivas y de cuidado o acciones para replantear las formas de trabajo. Cada decisión en beneficio del personal y de la ciudadanía en general.

Las principales atribuciones y funciones operativas del Grupo INE-C19 son: establecer mecanismos o estrategias para definir la forma en que se trabaja a distancia o bien delinear el regreso a las actividades presenciales y semipresenciales; así como establecer las medidas de seguridad sanitaria, acordes con lo que dispongan las autoridades administrativas y de salud competentes. Este grupo también tiene entre sus atribuciones tomar decisiones para identificar posibles casos de contagio y, en tales situaciones, suspender alguna actividad o área institucional para salvaguardar la salud del personal.

Algo que merece destacarse de sobremanera es la constitución de un grupo de especialistas en salud pública y en epidemiología, que ha acompañado, por cierto, a título honorífico, con opiniones a partir de su conocimiento y experiencia sobre comportamiento y efectos de la pandemia en México, así como sobre medidas preventivas y de cuidado que fueran viables, razonables y con un elevado rigor científico para apoyar la toma de decisiones del Grupo INE-C19.

3. ELECCIONES EN PANDEMIA

El primer reto que debió considerarse recién declarada la pandemia fue resolver el dilema que implicaba realizar dos jornadas electorales locales el 07 de junio de 2020. Esto fue así, ya que, en marzo de 2020, conforme a los planes y calendarios de coordinación, el INE se encontraba trabajando de manera coordinada con los organismos públicos locales de Coahuila e Hidalgo, con miras a celebrar jornadas electorales el primer domingo de junio de ese año, para elegir diputaciones locales y ayuntamientos, respectivamente.

Y es que para marzo y abril de 2020, el Gobierno de México determinó el inicio del confinamiento de la población en todo el país. La incertidumbre

respecto del comportamiento de la pandemia en México y en el mundo, así como las proyecciones de su dinamismo, se contrapusieron con la necesidad de realizar actividades presenciales y en campo para la organización de esas dos elecciones (se debía visitar a poco más de medio millón de personas ciudadanas sorteadas para integrar casillas, en sus domicilios).

Lo anterior obligó a tomar una decisión inédita: modificar la fecha de las jornadas electorales, para que se realizaran meses después, con la expectativa, pero no la seguridad, de que hubiera mejores condiciones para llevar a cabo las actividades inherentes a la organización de los procesos electorales y, sobre todo, que permitiera que las ciudadanas y los ciudadanos pudieran salir a votar con la tranquilidad de que no se pondría en riesgo su salud, y minimizar posibles contagios.

Así, el 1 de abril de 2020, el Consejo General del INE, en ejercicio de sus atribuciones, determinó la suspensión temporal del desarrollo de los procesos electorales locales (INE, Consejo General, 2020f), en tanto se restablecían las condiciones de seguridad sanitaria. Luego, el 30 de julio, en atención a la información proporcionada por las autoridades de salud, se aprobó el domingo 18 de octubre como la nueva fecha para las jornadas electorales (INE, 2020e).

Ese periodo comprendido entre abril y julio, en el que las actividades relativas a la organización de los procesos electorales estuvieron suspendidas, fue la oportunidad para que tanto el INE como los organismos públicos locales electorales se concentraran en el diseño de protocolos sanitarios que permitieran continuar con los trabajos institucionales, procurando minimizar la posibilidad de contagios entre personal y ciudadanía, al establecer medidas, como la sana distancia, uso obligatorio de cubrebocas, lavado frecuente de manos o uso de gel antibacterial, ventilación de espacios comunes u oficinas, por mencionar las que eran comunes a todos los protocolos. En específico, para las elecciones locales, el INE elaboró un modelo integral de atención sanitaria

y diversos protocolos sanitarios⁵ para la realización de las siguientes actividades:

- a) Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral. Dirigido a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales⁶, para que pudieran realizar de manera segura la visita a la ciudadanía sorteada para integrar las casillas. En estos casos, se les dotó de insumos sanitarios como careta y cubrebocas, gel antibacterial individual o toallas desinfectantes sanitizantes para uso personal; además, se les sugería no tener contacto físico con las personas (como saludar de mano).
- b) Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en los órganos correspondientes de los organismos públicos locales, que se realizan una vez que se cuenta con la documentación electoral completa, para integrar los paquetes que luego serán entregados a las y los presidentes de casilla. Esta es una de las actividades que necesariamente requiere un importante despliegue de personal que trabaja en equipo para integrar miles de paquetes electorales.
- c) Proceso de entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casillas. En México, la ley electoral establece que cinco días antes de la jornada electoral, el INE debe entregar a las personas presidentas de mesas directivas de casilla los paquetes electorales con los materiales y documentación necesarios para instalar las casillas. En ese sentido, con este protocolo se buscó proteger la salud de quienes tuvieron que desplazarse para la entrega de los paquetes, así como de la ciudadanía que los recibía.
- d) Operación de las casillas el día de la jornada electoral, que establecía poner marcas en el piso afuera de las casillas, en los sitios donde fuera posible, para mantener distancia entre las

⁵ Disponibles en <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>

⁶ Se trata de las figuras contratadas temporalmente a fin de apoyar al INE para visitar, notificar y capacitar a la ciudadanía sorteada; así como apoyar al funcionamiento de casillas para la instalación de estas el día de la jornada electoral, por mencionar solo una de sus actividades.

- personas; solo permitir que hubiera dos electores a la vez en la casilla; se determinó quitar la cortinilla de las mamparas y ubicarlas de tal manera que se garantizara la secrecía del voto. Además, se invitó a la ciudadanía para que llevara su propio bolígrafo para marcar las boletas y así evitar compartir utensilios con otras personas.
- e) Operación de los mecanismos de recolección que se implementan al cierre de las casillas para trasladar los paquetes electorales a las sedes de los consejos distritales de las autoridades electorales, para su resguardo y posterior conteo de votos. Igual que en los casos anteriores, con este protocolo se buscó proteger la salud de quienes tuvieron que desplazarse para la entrega de los paquetes, así como de quienes esperaban en las sedes respectivas para el resguardo.
 - f) Desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales. En México, la organización de elecciones no se comprende sin órganos colegiados de decisión en cada nivel (nacional, estatal y distrital o bien local distrital y municipal en el ámbito local), que se reúnen, tanto para dar seguimiento a las actividades planificadas, como para verificar las desarrolladas, así como realizar el cómputo oficial de los votos. Si bien se implementó la posibilidad de sesionar de manera remota, hubo momentos, como el de cómputo de votos, en que necesariamente se requirió la presencia de las personas, de ahí que contar con medidas sanitarias fuera importante para evitar que luego de las elecciones se presentaran repuntes en las curvas de contagios.
 - g) Práctica de diligencias de notificación y procedimientos de campo. Se trata de una actividad transversal que sucede durante todo el periodo que dura un proceso electoral, que implica el traslado de personal a diversos destinos, por lo que se emitieron recomendaciones para el uso de transporte público o privado; así como medidas para interactuar con las personas con quienes se celebraran las diligencias.

Es importante destacar que las jornadas electorales en Coahuila e Hidalgo se desarrollaron sin incidentes en materia sanitaria. Los protocolos se

aplicaron con éxito, lo que pudo ser un factor determinante para que la participación ciudadana en ambas entidades federativas fuera de 39,44 % y 53,8 %, respectivamente. Por cierto, niveles muy similares a otros procesos electorales. Lo anterior es un fuerte indicativo de que la pandemia no inhibió la participación ciudadana. También es de destacar que, de conformidad con las cifras oficiales de contagios diarios confirmados y reportados, las elecciones no supusieron un repunte en el número de contagios en ambas entidades federativas.

El gran desafío de que la democracia y las elecciones no se convirtieran en una víctima más de la pandemia pareció superarse con lo observado en Coahuila e Hidalgo, lo cual apuntaba un buen augurio para la democracia electoral en México, con miras a lo que sería el proceso electoral más grande en su historia: la elección del 6 de junio de 2021.

Precisamente, la experiencia adquirida durante la organización de esos procesos electorales locales, así como las áreas de oportunidad identificadas, fueron fundamentales para iniciar los trabajos de organización del proceso electoral 2020-2021. Este representaba varios retos, a saber:

- Se trataba del proceso electoral más grande que haya organizado la autoridad administrativa electoral en México.
- La magnitud se debió a la concurrencia de una elección federal -renovación de la Cámara de Diputados-, con elecciones locales en las 32 entidades federativas, lo que implicó que se disputaran más de 20 mil cargos de elección popular⁷.
- Se visitó en sus domicilios a poco más de 12 millones de ciudadanas y ciudadanos quienes fueron sorteados para integrar 162 570 mesas directivas de casilla, para las cuales 1,4 millones de personas fueron capacitadas para participar recibiendo y contando los votos de 93 528 473 electores que integraron la lista nominal de electores en territorio

⁷ Se eligieron 500 diputaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y 19 915 cargos locales, incluidas 15 gubernaturas.

nacional, esto es, personas con posibilidad de emitir su sufragio, pues contaban con credencial vigente para votar.

- Lo anterior fue posible gracias al despliegue realizado por el INE, a través de personal eventual -supervisores y capacitadores asistentes electorales- que hacen el trabajo en campo. Para este proceso electoral se contrataron 48 mil de estas figuras.

Con las cifras señaladas se advertía que el despliegue de personal y ciudadanía para hacer posibles las elecciones sería de gran magnitud, precedido, además, por un confinamiento total; y el cual debía realizarse de manera simultánea con el retorno parcial a las actividades, de conformidad con las medidas que se iban adoptando en cada entidad federativa, por lo tanto, el reto que se tenía en frente no era menor. Debía haber orden y precaución, pues la prioridad era salvaguardar la salud de las personas.

El proceso electoral 2020-2021 inició la primera semana de septiembre de 2020, y casi de manera paralela a este, en el último bimestre del año y los dos primeros meses de 2021, México atravesó la denominada "segunda ola" de contagios, quizá la más devastadora por el número de personas contagiadas y la cantidad de fallecimientos.

En esta ocasión, era impensable siquiera considerar la posibilidad de suspender plazos o modificar la fecha de la jornada electoral para renovar la Cámara de Diputados, por su carácter impostergable, en atención a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara debe instalarse el 1 de septiembre, sin que se contemple una previsión constitucional para los casos en que ello no llegue a ocurrir. Así, al ser parte de uno de los poderes de la Unión, indispensable para el funcionamiento del Estado mexicano, había que celebrar la elección el primer domingo de junio de 2021.

Por ello, a partir de la experiencia adquirida en las elecciones locales de 2020, se retomó la implementación de protocolos sanitarios, prácticamente se replicaron las medidas, pues, como ya se dijo, fueron exitosas y bien aceptadas. Incluso, para esta ocasión, los protocolos fueron enviados para revisión de las autoridades competentes de la

Secretaría de Salud del gobierno federal, quienes refrendaron sus contenidos.

Como medida adicional, y a la par de la implementación de protocolos sanitarios, el Consejo General determinó que el uso de cubrebocas sería obligatorio para toda persona que estuviera en las casillas (INE, 2021a), para lo cual fue necesario distribuir cubrebocas adicionales a las más de 162 mil casillas, a fin de que fueran proporcionados a quienes no portaran uno. De esta forma, el INE dio un paso muy importante en la búsqueda de conciliar el derecho a la salud y el derecho al sufragio.

Adicionalmente y en lo correspondiente al proceso electoral federal, el Consejo General emitió recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podrían seguir los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes en el marco de la contingencia sanitaria (INE, 2021b). Lo anterior tuvo la intención de orientar los criterios que deberían seguirse en eventos de campaña para no poner en riesgo la salud de las personas.

Las campañas electorales, la jornada electoral y las sesiones de cómputos se realizaron de conformidad con lo previsto en la ley electoral y siguiendo todas las medidas sanitarias que, además, y de manera afortunada, ya estaban interiorizadas en el personal del INE y en la ciudadanía, lo que permitió que de nueva cuenta las elecciones no fueran la causa de un incremento de los contagios.

4. RECAPITULACIONES

Nadie estaba preparado para enfrentar una pandemia que puso en riesgo la salud y la vida de millones de personas. México no sería una excepción. No ha sido sencillo aprender a cambiar comportamientos, estilo de vida; y en el caso de organismos como el INE, se tuvieron que replantear formas de trabajo, sobre todo, cuando la dinámica para la organización de elecciones y mecanismos de participación ciudadana representa movilizar a miles de personas en todo el país. Sin embargo, para el INE, los resultados han sido satisfactorios, pues a pesar de la adversidad, se ha

logrado reencauzar el trabajo a través de nuevas formas para reorganizarse al interior, de manera que el trabajo no fuera interrumpido ni tampoco la interacción del Instituto con la ciudadanía.

La creación de un grupo de trabajo estratégico dentro del INE permitió la toma de decisiones ejecutivas y operativas con la mayor diligencia posible, para cumplir con dos finalidades de la mayor trascendencia: proteger la salud de todo el personal del Instituto y garantizar la continuidad de las actividades institucionales, conforme a esquemas de trabajo que priorizaran las acciones de cada área. Lo anterior, gracias al invaluable apoyo y acompañamiento de un grupo de especialistas en salud pública y epidemiología que, a través de su asesoría y opinión, permitieron al INE sustentar sus decisiones con una base científica, rigurosa y objetiva.

Si bien los procesos electorales locales que se desarrollaron durante 2020 tuvieron que suspenderse por unos meses y se debió aplazar la fecha de la jornada electoral, ello no impidió que finalmente las autoridades locales fueran electas, y tanto el congreso local de Coahuila como los ayuntamientos en Hidalgo fueron integrados e instalados sin más contratiempos.

Esta experiencia local permitió afrontar con mayor confianza el proceso electoral 2020-2021, así la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se instaló el 1 de septiembre de 2021, tal y como lo prevé la Constitución Federal; mientras que las autoridades locales han ido tomando protesta e integrando los poderes respectivos, de conformidad con los plazos previstos en las constituciones y leyes locales. Además, en agosto de 2021 se celebró la primera consulta popular (promovida por el Ejecutivo Federal) organizada por el INE y en la que ciudadanía de todo el país estuvo en aptitud de participar.

En ninguno de los casos, la celebración de jornadas electorales fue motivo para el aumento de contagios o fallecimientos; lo que representa que las medidas sanitarias preventivas establecidas en protocolos sanitarios funcionaron y funcionaron bien. También quiere decir que la determinación del Consejo General sobre el uso obligatorio de cubrebocas durante la jornada electoral, al momento de ingresar a las casillas, fue

acertada. Esta medida dio confianza a la ciudadanía en general y, en especial, a quienes participaron como funcionarios de casilla, pues se trata de medidas para cuidar la salud de las personas.

La experiencia de ambas elecciones en México ha permitido superar, hasta ahora, el desafío al que se han visto sometidas las democracias alrededor del mundo: que las elecciones y la democracia misma se convirtieran en una víctima más de la pandemia. En el caso mexicano, esto fue posible no solo por las sucesivas decisiones que se fueron tomando de manera oportuna y responsable, sino por el apoyo de millones de mexicanos y mexicanas que decidieron participar y apropiarse de las elecciones a través de diversas formas de participación: como funcionarios y funcionarias de las mesas directivas de casillas, como observadores y observadoras electorales, como supervisores y supervisoras electorales o como capacitadores y capacitadoras electorales, así como mediante el ejercicio de sus derechos políticos. A todas y todos ellos, nuestro más amplio reconocimiento.

El INE es una institución dinámica y consciente al mismo tiempo de que aún hay áreas de oportunidad y mucho trabajo por hacer, pues la pandemia no ha terminado. El 2021 concluye con la organización de siete elecciones extraordinarias (seis locales y una federal) y de la Consulta Infantil y Juvenil. En todos estos casos, se aplican los protocolos y medidas sanitarias que ya forman parte de las directrices institucionales que se deben seguir de manera permanente. Además, es probable que los primeros meses de 2022 se organice otro ejercicio de participación ciudadana a nivel nacional: la revocación de mandato del Ejecutivo Federal; así como la jornada electoral para elegir gubernaturas en seis entidades federativas -Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas-, el primer domingo de junio de 2022, procesos en los que el INE se mantendrá atento al comportamiento de la pandemia y a las disposiciones que emitan las autoridades competentes en materia de salud, con la finalidad de que los derechos político-electorales y a la salud se continúen preservando y, con ello, fortalecer la democracia mexicana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IDEA Internacional (2020). Panorama global del impacto del COVID-19 en las elecciones. Recuperado de <https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/panorama-global-del-impacto-del-covid-19-en-las-elecciones>

Instituto Nacional Electoral de México (2020a). Acuerdo INE/CG80/2020 del 27 de marzo que autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales del Consejo General. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1674/acuerdo-ine-sobre-sesiones-a-distancia.pdf>

Instituto Nacional Electoral de México (2020b). Acuerdo INE/CD/82/2020 del 27 de marzo por el que se determina como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113873/CG2ex202003-27-ap-3-Gaceta.pdf>

Instituto Nacional Electoral de México (2020c). Acuerdo INE/JG45/2020 del 16 de abril por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de plazos. Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SIFv3/rsc/PDF/INE_JGE45_2020.pdf

Instituto Nacional Electoral de México (2020d). Acuerdo INE/JFR/69/2020 del 24 de junio por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114166/JGEex202006-24-ap-1-1-Gaceta.pdf?>

Instituto Nacional Electoral de México (2020e). Acuerdo INE/CG170/2020 del 30 de julio por el que se establece la fecha de la jornada electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114299/CGex202007-30-ap-1.pdf>

Instituto Nacional Electoral de México. Consejo General (2020f). Resolución INE/CG83/2020 del 1 de abril. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113880/CGex202004-01-rp-Unico.pdf>

Instituto Nacional Electoral de México (2020g). Protocolo para el regreso a las actividades del INE. México: INE.

Instituto Nacional Electoral de México (2021a). Acuerdo INE/CG323/2021 del 25 de marzo por el que se establece como medida extraordinaria y temporal el uso de cubrebocas para ingresar a la casilla el día de la jornada electoral. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118559/CGor202103-21-ap-19.pdf>

Instituto Nacional Electoral de México (2021b). Acuerdo INE/CG324/2021 del 25 de marzo que aprueba las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118541/CGor202103-21-ap-20.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2020). COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. Recuperado de <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>